

MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXIII - N° 238
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

**CONCESIONES, LICITACIONES,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL**

SUBASTAS ELECTRONICAS

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

**SUBASTA ELECTRONICA N°15/2016 FUERZA POLICIAL
ANTINARCOTRÁFICO SUBASTA ELECTRONICA N°15/2016 -
Adquisición de elementos de Control Itinerante**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Renglón N° 1 - 80 (ochenta) conos con bandas refractarias de 75 cm de alto con base de goma, Renglón N° 2 - 12 (doce) conos con pasa cadena y bandas refractarias de 75 cm de alto, Renglón N° 3 - 8 (ocho) vallas del tipo canalizadores con la inscripción de la FPA, Renglón N° 4 - 16(dieciséis) conos con bandas refractarias y balizas lumínicas de color rojo, Renglón N° 5 - 16(dieciséis) conos con bandas refractarias y balizas lumínicas de color azul, Renglón N° 6 - 20 (Veinte) balizas del tipo barrales magnéticos, con luces combinadas rojas y azules y conexión tipo encendedor- FECHA DE SUBASTA: 02/12/2016 -HORARIO DE SUBASTA: Desde las 09:00 hasta las 13:00 hs. -PRESUPUESTO OFICIAL: \$332.800 - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0.50% - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DÍAS - FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE CONFORMACIÓN DE LA FACTURA - LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) - PLIEGOS:PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - N° 80895 - s/c - 30/11/2016 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO

**SUBASTA ELECTRÓNICA N° 14/2016 ADQUISICIÓN DE
ARTEFACTOS ELÉCTRICOS PARA CASAS Y
CIRCUNSCRIPCIONES DE LA FPA**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Renglón N° 1 - 1 (UN) Aire Acondicionado de 4500 frigorías +/- 50 frigorías, Renglón N° 2 - 1 (Un) Aire Acondicionado de 2250 frigorías +/- 50 frigorías, Renglón N° 3 - 8 (ocho) Aires Acondicionados de 3200 frigorías +/- 200 frigorías - FECHA DE SUBASTA: 05/12/2016 - HORARIO DE SUBASTA: Desde las 09:00 hasta las 13:00 hs. -PRESUPUESTO OFICIAL: \$104.500 - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0.50% - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DÍAS - FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE CONFORMACIÓN DE LA FACTURA - LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA,

SUMARIO

Subastas Electronicas Pag. 1
Compulsas Abreviadas Pag. 2
Licitaciones Pag. 3
Contrataciones Directas Pag. 4
Notificaciones Pag. 5

GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) - PLIEGOS:PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - N° 81130 - s/c - 01/12/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DIRECCION DE JURISDICCION DE ADMINISTRACION AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
SUBASTA ELECTRONICA - COTIZACION N° 2016/000025	
OBJETO DE LA CONTRATACION	Adquisición de mobiliario escolar para establecimientos educativos - Ministerio de Educación.
FECHA DE SUBASTA	02/12/2016
HORARIO DE SUBASTA	11:00 a 15:00 hs.
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	\$21.411.580,00 (pesos Veintiun millones cuatrocientos once mil quinientos ochenta con 00/100)
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	1,00%
CONSULTAS	http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
FORMA DE PROVISION	según pliego
FORMA DE PAGO	según pliego
FORMA DE ADJUDICACION	Renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	A traves de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar)ingresando con su usuario y contraseña
PLIEGOS	
La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

1 día - N° 81153 - s/c - 30/11/2016 - BOE

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental “Rally Dakar

Paraguay – Bolivia – Argentina 2017". Lugar, fecha y hora: Teatrino de la Trapalanda ubicado en calle Colón N° 149, Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el día 22 de diciembre de 2016 a las 11:30 hs. Área de implantación: Los departamentos abarcados en Córdoba serán: Calamuchita y Río Cuarto. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 20 de diciembre de 2016 a las 11:30 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 11:30hs del 20 de diciembre de 2016, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com - Autoridad de la Audiencia: Ing. Diego Horacio Suarez - Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas

2 días - N° 81048 - s/c - 01/12/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

COMPULSA ABREVIADA N° 25/2016, "Para la contratación -por el término de un año- del servicio de traslado de automotores entre las distintas Unidades Judiciales y Potrero de Estado de la Provincia de Córdoba." LUGAR DE APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas N° 158 – 1° Piso, de esta ciudad.- FECHA DE APERTURA: 06 de diciembre de 2016, a las 10:30 hs.- JUSTIPRECIO: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$778.236,00). CONSULTAS Y/O RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse y/o retirarse en la Oficina Contrataciones del Área Administración, sita en calle Arturo M. Bas N° 158, Primer Piso, en el horario de 8:00 a 14:00 horas - Te.: 0351-4481014 / 4481614, interno 37050, o podrá visitar la página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones") e imprimirlo.

3 días - N° 80583 - s/c - 30/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL N° 11/2016

- a) Objeto: REVESTIMIENTO DE MDF IMPRESO Y PINTURA POLIURETANICA EN TABIQUES INTERIORES PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS CIENCIAS, según se detalla en los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas;
- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de pesos Novecientos Sesenta Mil (\$ 960.000,00);
- c) Organismo-Entidad: Ministerio de Ciencia y Tecnología, con domicilio en calle Álvarez de Arenales N° 230, B° Juniors, de la ciudad de Córdoba;
- d) Forma de Provisión: según lo detallado en los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas;
- e) Forma de pago: El pago se realizará mediante transferencia bancaria en cuenta informada según la legislación provincial vigente, debiendo encontrarse el adjudicatario con su Situación Fiscal ante la Provincia de Córdoba en estado REGULARIZADA;
- f) Forma de adjudicación: por el total de la contratación detallada en el punto a);
- g) Requisitos de presentación: los oferentes interesados deberán presentar la propuesta con su documentación en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa - Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la leyenda impresa: "Compulsa Abre-

viada N° 11 año 2016 - REVESTIMIENTO DE MDF IMPRESO Y PINTURA POLIURETANICA EN TABIQUES INTERIORES PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS CIENCIAS - Expte. 0279-010069/2016", hasta el día martes 06 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas;

h) Fecha de apertura de sobres: martes 06 de diciembre de 2016 a las 13:30 horas;

i) Publicidad: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.

j) Consulta de pliegos: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales Particulares y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Otros procedimientos de Contrataciones.

3 días - N° 81151 - s/c - 02/12/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE GOBIERNO

COMPULSA ABREVIADA N° 14/2016 EXPTE N.: 0184-048821/2016

"Adquisición de 80 (ochenta) Bicicletas rodado 27,5 para la Patrulla Barrial solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana dependiente del Ministerio de Gobierno." PRESUPUESTO OFICIAL: Novecientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$952.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 12:00 hs. del 05 de Diciembre de 2016. Lugar de consultas: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas.-

3 días - N° 80891 - s/c - 01/12/2016 - BOE

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 11/2016 - Decreto N° 282/2016 - Expte.: 132-SISP-2016 - Ordenanza 6788 - Llámase a Licitación Pública para la "Compra de una planta dosificadora de hormigón con capacidad nominal como mínimo de 60 m3/hora de H⁹E⁹ destinada a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco" - Presupuesto Oficial: \$ 1.813.968,00 - Pliego de Condiciones: \$ 2.500,00 - Sellado Municipal: \$ 9.000,00 - Informes: Secretaría de Infraestructura Servicios T.E.: (03564) 439147 opción 2 (Ing. Fernando Camusso) Retiro de Pliegos: desde el 01 al 16 de diciembre de 2016 inclusive - Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 20 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs. Publicar días: 30 de noviembre; 1 y 2 de diciembre de 2016

3 días - N° 80636 - \$ 1213,50 - 02/12/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-319535/2016 - LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa llama a Licitación Pública N° 58/2016 para el "ADECUACIÓN EDIFICIO ADICCIONES" – Con destino a

la Colonia Santa María de Punilla, de la localidad de Santa María de Punilla, CÓRDOBA, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 27 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizurno (Oficina N° 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 27 de Diciembre a las 11:30 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizurno (Oficina N° 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/ FAX: 4688679/78/44* CÓRDOBA. Presupuesto Oficial: \$ 1.985.477,15 - Visita de Obra: 1° Visita 07/12/2016 a las 11:00 horas; 2° Visita 22/12/2016 a las 11:00 horas. Ambas visitas se llevarán a cabo en la Colonia Santa María de Punilla. Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono (0351) 4348356 (Dir. De Arquitectura) - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - N° 81081 - s/c - 02/12/2016 - BOE

**AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
(A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016. OBJETO: Ejecución de la obra "EMBALSE DE REGULACIÓN RÍO CARAPÉ – ZONA DE OBRA RÍO CARAPÉ – ASCONCHINGA – DEPARTAMENTO COLÓN". EXPEDIENTE N° 0672-006234/2016. Córdoba, 25 de noviembre de 2016. Por medio de la presente, se comunica que en la licitación de la referencia se ha emitido Nota Aclaratoria N° 13- Sin Consulta, por medio de la cual se prórroga la fecha límite de presentación y apertura de ofertas para el día 29 de diciembre de 2016, sin modificación de lugar y horario, cuyo texto se anexa al presente como archivo adjunto.

ANEXO: <https://goo.gl/CiWPth>

3 días - N° 80887 - s/c - 01/12/2016 - BOE

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARTES**

Exp-UNC: 22706/2016 - Licitación Pública N° 34/2016 (Ley 13064) "AMPLIACIÓN DE OFICINAS ALA SUR OESTE PABELLÓN MÉXICO" VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.407,80. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Facultad de Artes - 1° Piso Pabellón México - Vía de las Artes esquina El Cordobazo, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Facultad de Artes (Área Económico Financiera, Personal y Sueldos), el 14-12-2016 hasta 11,00 hs. APERTURA: 14-12-2016 - 12,00 horas.

5 días - N° 80627 - \$ 2070 - 02/12/2016 - BOE

**MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016

"REFUNCIONALIZACIÓN, REFORMA Y PUESTA EN VALOR POLIDEPORTIVO GUILLERMO EVANS " EI INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN DE VILLA MARÍA (Provincia de Córdoba) llama a LICITACIÓN PÚBLICA para Contratar la Obra "Refuncionalización, reforma y puesta en valor Polideportivo Guillermo Evans" en la Ciudad de Villa María. PRESUPUESTO OFICIAL: \$12.498.835,15- (Doce

Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cinco c/15 ctvos) - VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Mendoza 852 Ciudad de Villa María., hasta el 12 de diciembre de 2016 a las 13:00hs. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quince mil (\$ 15.000,00).-PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el día 20 de diciembre de 2016 a las 10:00hs. En Mendoza 852 de la Ciudad de Villa María. APERTURA DE LAS OFERTAS: el día 20 de diciembre de 2016 a las 10:00hs. en la sede del IMI sita en Mendoza 852 de la Ciudad de Villa María.-

1 día - N° 80449 - \$ 650,68 - 30/11/2016 - BOE

**SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2017

Adquisición de HORTALIZAS, FRUTAS Y HUEVOS, con destino a los Establecimientos Penitenciarios de Capital, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 12/12/2016 HORA: 09:00, MONTO: \$ 8.970.327,00. AUTORIZACION: Resolución N° 63/2016 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 8.970,00) en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - N° 80261 - s/c - 30/11/2016 - BOE

**SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

LICITACION PUBLICA N° 14/2017

Adquisición de CARNE DE VACA TROZADA, con destino a los Establecimientos Penitenciarios de Capital, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 12/12/2016 HORA: 11:00. MONTO: \$12.670.719,00. AUTORIZACION: Resolución N° 65/2016 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 12.670,00), en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - N° 80260 - s/c - 30/11/2016 - BOE

**SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

LICITACION PUBLICA N° 15/2017

Adquisición de CARNE VACUNA EN MEDIA RES, con destino a los Establecimientos Penitenciarios del Interior, dependientes de este Servicio

Penitenciario de Córdoba y como provisión para TRES (03) MESES del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 12/12/2016 HORA: 11:30, MONTO: \$ 5.753.150,00. AUTORIZACION: Resolución N° 64/2016 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 5.753,00): en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - N° 80259 - s/c - 30/11/2016 - BOE

**GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2016

"El Desarrollo del Proyecto de Ingeniería de Detalles de Instalación Eléctrica, Sanitaria y la Ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS Y REPARACIONES GENERALES en el "ESPACIO PARA LA MEMORIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LA PERLA" ubicado en Ruta Nacional N° 20 -km.12- Localidad MALAGÜEÑO - DEPARTAMENTO SANTA MARÍA - PROVINCIA DE CÓRDOBA"

-La Secretaría de Arquitectura llama a Licitación Pública e invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación: "El Desarrollo del Proyecto de Ingeniería de Detalles de Instalación Eléctrica, Sanitaria y la Ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS Y REPARACIONES GENERALES en el "ESPACIO PARA LA MEMORIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LA PERLA" ubicado en Ruta Nacional N° 20 -km.12- Localidad MALAGÜEÑO - DEPARTAMENTO SANTA MARÍA - PROVINCIA DE CÓRDOBA". -La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto n° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la Ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley n° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias y esta abierta a todos los oferentes, según se defina en los documentos de licitación.

-Los Proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarse-en-compraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña quedando así habilitados para descargar la documentación de la Licitación, efectuar consultas relativas a la misma, visualizar respuestas y adjuntar su Oferta en soporte digital comprimido.

-Los Proponentes deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: <http://compraspublicas.cba.gov.ar> hasta las 11:00 horas del día 21 de Diciembre del 2016, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validez de las Ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales - Secretaría de Arquitectura, hasta las 11:00 horas del 21/12/2016. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicados para la

recepción de ofertas o antes. Las ofertas recibidas fuera del plazo serán rechazadas.

-Las Ofertas serán abiertas en Acto Público en la Secretaría de Arquitectura a las 12:00 horas del día 21 de Diciembre del año 2016, en presencia de los oferentes que deseen asistir.

-El Presupuesto Oficial Global Estimado de la presente obras asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.268.872,46.-).

-Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la obra que se Licita, constituidas por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 22° de la Ley Provincial N° 8614.-

5 días - N° 80092 - s/c - 30/11/2016 - BOE

**SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017

Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos generados en el E.P.N° 3- Correccional para Mujeres y Complejo Carcelario N° 1 - Rvdo. Francisco Luchesse, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para seis (06) meses del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 12/12/2016. HORA: 13:00 MONTO: \$1.905.380,40. AUTORIZACION: Resolución N° 66/2016 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO (\$1.905,00) en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - N° 80254 - s/c - 30/11/2016 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

**SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
DIRECCIÓN DE DEPORTES U.N.C.**

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 245/2016.-

OBJETO: "COMPRA DE MAQUINARIAS Y APARATOS DE MUSCULACION -DIRECCIÓN DE DEPORTES S.A.E. - U.N.C." Por resolución S.A.E. N° 424/2016 se resuelve ADJUDICAR los renglones N° 1, 2 Y 3 al oferente GARITA GERMAN ALBERTO CUIT N° 20-35966833-4 POR UN MONTO DE \$491.991,00 (son pesos cuatrocientos noventa y un mil novecientos noventa y uno con 00/100).

1 día - N° 80678 - \$ 217,44 - 30/11/2016 - BOE

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 300/2016. EXPTE: 0058326/2016 OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CALIFICACIÓN DE AMBIENTES DE SALAS CRÍTICAS DE PRODUCCIÓN EN LAS DISTINTAS PLANTAS DEL LABORATORIO. Lugar donde pueden retirarse o consultarse

los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: gomez@hemo.unc.edu.ar ó carmesto@hemo.unc.edu.ar , en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 14/12/2016 – 12:00 Horas.

2 días - N° 79985 - \$ 750,72 - 30/11/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

PODER LEGISLATIVO

AUDIENCIA PÚBLICA LEGISLATIVA

PRESUPUESTO, CÓDIGO TRIBUTARIO Y LEY IMPOSITIVA 2017

Visto... Y Considerando... El Vicegobernador de la Provincia de Córdoba en su carácter de Presidente de la Legislatura Provincial DECRETA: Art. 1°.- CONVÓCASE a Audiencia Pública Legislativa, en los términos del artículo 1° inciso a) de la Ley N° 9003 y sus modificatorias, a los efectos de que personas humanas y jurídicas eleven sus opiniones, consideraciones, observaciones u objeciones que consideren de interés referidas a los proyectos de ley de Presupuesto General de la Provincia para el año 2017, modificaciones al Código Tributario Provincial (Ley N° 6006 TO 2015) y a otras leyes y Ley Impositiva para el ejercicio 2017.- Art.2°.-... a) La Audiencia Pública Legislativa se desarrollará en el Palacio Legislativo, sito en calle Deán Funes n° 92 de la ciudad de Córdoba, el día lunes 5 de diciembre de 2016 desde las 9:30 horas. b) Los proyectos de ley de los que se trata son el Presupuesto General de la Administración previsto para el año 2017, adecuaciones al Código Tributario Provincial y modificación a otras leyes y la Ley Impositiva que prevé alícuotas y cuotas fijas para los tributos provinciales previstos para el año 2017. c) Las entidades cuya participación se invita son aquellas vinculadas a las ciencias económicas, entes gremiales, empresariales, sociales, ONG y todas las que se consideren con interés en hacer saber su opinión a la Legislatura en lo referente a los tres proyectos, como así también a los especialistas en temas económicos, tributarios, financieros y en las actividades políticas, sociales, etc. que deseen realizar sus aportes, quienes deberán elevar a la Legislatura un memorial escrito y detallado sobre los conceptos requeridos. d) Cada entidad podrá estar representada por no más de 2 miembros.-Los arts. 3 y 4 son de forma.- Fdo.: Martín Llaryora–Presidente Legislatura de Córdoba; Guillermo Arias–Secretario Legislativo.

2 días - N° 81097 - s/c - 01/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.670, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.664, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 21) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio

constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/qdMvZQ>

5 días - N° 80196 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.981, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.665, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 20) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/89wwdN>

5 días - N° 80198 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.983, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.667, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 16) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/i0Dpoj>

5 días - N° 80202 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.047, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.668, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 17) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese

se en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/WMHsWi>

5 días - N° 80203 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.164, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.669, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 28) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/hOlyZs>

5 días - N° 80205 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.191, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.655, Córdoba, 10 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 7) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/tAU0qZ>

5 días - N° 80208 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.218, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.672, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 26) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al

domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/fUzTz>

5 días - N° 80210 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.263, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.666, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 18) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/IV9oIS>

5 días - N° 80214 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 169.803, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.293, Córdoba, 10 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR por inadmisibles el recurso de reconsideración presentado a fs.79-1/3 por el Sr. COMBA, Ronal Leandro, CUIL N° 23-06516060-9 (Anexo "B"), en virtud de haber sido presentado en forma extemporánea, quedando firme la resolución Serie "B" N° 000.511 de fecha 29/11/2013. ARTICULO 2: RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos de fs. 67-1/5 y 78-1/3 por los beneficiarios pasivos nominados en el Anexo Único "A" que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, ratificando en todos y cada uno de sus términos a la Resolución Serie "B" N° 000.511 de fecha 29/11/2013, entendiéndose que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 3: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/qKe85o>

5 días - N° 80411 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 171.548, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.311, Córdoba, 17 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.... RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuestos desde fs. 115-1/5 por la Sra. GAVIGLIO, Rosa María CUIL N° 27-11328933-9, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.161 de fecha 01/04/2014, y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución,

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54°, Ley N° 6658). Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba.-"

5 días - N° 80415 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 171.997, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.294, Córdoba, 10 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recurso de Reconsideración interpuesto desde fs.61-1/9 hasta 74-1/5 por los beneficiarios nominados en el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.195 de fecha 14/4/2014 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/n4eywv>

5 días - N° 80417 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 175.507, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.313, Córdoba, 17 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION interpuestos de fs. 63/1-3 a 73/1-3, por los beneficiarios nominados en el Anexo Unico que consta de 1 fs. y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.068 de fecha 10.03.2015 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/UbHoZJ>

5 días - N° 80418 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 169.425, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.307, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR por inadmisibles los recursos de reconsideración presentados a fs.75-1/3 por la Sra. GOMEZ de GUEVARA Hortencia Angelita, CUIL N° 27-09492817-1, en virtud de haber sido presentado en forma extemporánea, quedando firme la resolución Serie "B" N° 000.507 de fecha 29/11/2013. ARTICULO 2: RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos de fs. 64-1/3 y 76-1/3 por los beneficiarios pasivos nominados en el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, ratificando en todos y cada uno de sus términos a la Resolución Serie "B" N° 000.507 de fecha 29/11/2013, entendiendo que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la

doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 3: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/9Kw93e>

5 días - N° 80430 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 179.156, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.310, Córdoba, 17 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recurso de Reconsideración interpuesto desde fs.61-1/5 hasta 71-1/5 por los beneficiarios nominados en el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.408 de fecha 09/09/2015 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/SCcE7i>

5 días - N° 80422 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 177.461, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.312, Córdoba, 17 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto de fs. 68-1/3, por la Sra. MALDONADO Susana Beatriz, CUIL N° 27-05881677-4 y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Serie "B" N° 000.442 de fecha 24/9/2015. ARTICULO 2: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos por los beneficiarios nominados en el Anexo Unico "A" que consta de 1 fs. y forma parte integrante de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.0442 de fecha 24/9/2015 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 3: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos, o en su defecto, al domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/wn6v80>

5 días - N° 80425 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 173.413, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.305, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR por ser formalmente inadmisibles los recursos de reconsideración presentados a fs.66-1/3 por la Sra. BRUN, Gladys Nélica CUIL N° 27-06470947-5 (Anexo "B"), en virtud de haber sido

presentado en forma extemporánea, quedando firme la resolución Serie "B" N° 000.442 de fecha 21/10/2014. ARTICULO 2: RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos de fs. 61-1/2 a 68-1/3 por los beneficiarios pasivos nominados en el (Anexo "A") que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, ratificando en todos y cada uno de sus términos a la Resolución Serie "B" N° 000.442 de fecha 21/10/2014, entendiendo que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 3: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/uldRx4>

5 días - N° 80433 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 174.361, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.308, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.... RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los RECURSOS DE RECONSIDERACION interpuestos a fs. 61/1-4 a 73/1-5 por los beneficiarios pasivos nominados en el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y forma parte integrante de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.070 de fecha 10/03/2015 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/gjwMYd>

5 días - N° 80436 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 174.413, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.304, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR por inadmisibles el recurso de reconsideración presentado a fs.73-1/5 por el Sr. DIAZ, Eduardo Ignacio, CUIL N° 20-10744729-7, en virtud de haber sido presentado en forma extemporánea, quedando firme la resolución Serie "B" N° 000.417 de fecha 29/09/2014. ARTICULO 2: RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos de fs. 61-1/3 y 73-1/5 por los beneficiarios pasivos nominados en el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, ratificando en todos y cada uno de sus términos a la Resolución Serie "B" N° 000.417 de fecha 29/09/2014, entendiendo que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 3: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/05Ph4U>

5 días - N° 80438 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 179.153, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.306, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs. 61-1/5 hasta 64-1/5 y desde 67-1/5 hasta 72-1/5, por los beneficiarios nominados en el Anexo Único que consta de 1 fj. y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.444 de fecha 24/9/2015 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/Il4jWV>

5 días - N° 80440 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.011, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.637, Córdoba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a los Reclamos Administrativos interpuestos, por los beneficiarios cuya nómina se adjunta en el Anexo Único, que consta de una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: DECLARAR ABSTRACTOS los reclamos administrativos referenciados en el artículo precedente, en relación a los haberes previsionales mensuales devengados a partir del mes de enero de 2016, con fundamento en la derogación del artículo 4° de la Ley N° 10.078. ARTICULO 3: NOTIFIQUESE al domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658).- Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.."

ANEXO: <https://goo.gl/3SMgG6>

5 días - N° 80443 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 174.378, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.277, Córdoba, 02 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs.61- 1/3 a 73-1/5, por los beneficiarios nominados en el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.420 de fecha 29/09/2014 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, entendiendo que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 del mismo articulado, hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P. y R.Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/TJ7ezT>

5 días - N° 80674 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 174.406, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.278, Córdoba, 02 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs. 61-1/3 hasta 73/1-5, por los beneficiarios nominados en el Anexo Único que consta de 1 fj. y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.416 de fecha 29/09/2014 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P. y R.Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/wYMxjr>

5 días - N° 80675 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.022, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.673, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a los Reclamos Administrativos interpuestos desde fs.3-1/4 hasta fs.16-1/11, por los beneficiarios pasivos nominados en el Anexo Único fs.17, que forma parte integrante de la presente resolución, por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658). Posteriormente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: <https://goo.gl/uhrmfz>

5 días - N° 80793 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.012, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.671, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a los Reclamos Administrativos interpuestos desde fs. 3-1/6 hasta fs. 24-1/15, por los beneficiarios pasivos nominados en el Anexo Único fs. 25, que forma parte integrante de la presente resolución, por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento N° 6658). Posteriormente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: <https://goo.gl/4BY1Bk>

5 días - N° 80796 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.843, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.670, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVE:

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a los Reclamos Administrativos interpuestos desde fs. 3-1/13 hasta fs.27-1/5, por los beneficiarios pasivos nominados en el Anexo Único fs.28, que forma parte integrante de la presente resolución, por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658). Posteriormente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: <https://goo.gl/DZNUvV>

5 días - N° 80800 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.357, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.295, Córdoba, 10 de Noviembre de 2016. VISTO: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1: HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 39-1/2 y DESAFECTAR al Sr. Vicente Alberto PALACIOS, CUIL. N° 20-18015555-5 -titular del beneficio de Retiro Voluntario N° 171.120- de la Resolución SERIE "B" N° 000.065/2016 (fs. 21/23), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 40-1/3 por el Sr. Neli Abel RAMOS, CUIL. N° 20-07956556-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Serie "B" N° 000.065/2016 (fs. 21/23). ARTICULO 3: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos, o en su defecto al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658).- Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

5 días - N° 80805 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.268, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.490, Córdoba, 10 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a los reclamos administrativos interpuestos a fs. 2/21 por los beneficiarios nominados en el Anexo único, que consta de una (1) foja útil y que se considera parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658). Fdo.: Cra.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.P.y R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/8X59XQ>

5 días - N° 80810 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.066, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.309, Córdoba, 17 de Noviembre de 2016. VISTO: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR el recurso de reconsideración incorporado a fs. 37/1-4 por los Sres. Moyano Edgardo José Cuil 20-16501551-8; Salgan Miguel Ángel Cuil 20-07378015-3; Pedraza Francisco José Cuil 20-16291281-0; Ruiz Mario Argentino Cuil 20-14154606-7; Domínguez

Francisco Cuil 20-06689897-1; Vargas Héctor José Cuil 20-08497626-2; Ferrufino Julio Ángel Cuil 20-13983606-6; Torres Peralta Pedro Alberto Cuil 20-05092392-5; Pedraza Jerónimo Luis Cuil 20-08009465-6; González Héctor Juan de Dios Cuil 20-14154655-5; Gramajo José Miguel Cuil 20-07007957-8; Torranzo Héctor Fabián Cuil 23-18172491-9; Dolenz Luis Horacio Cuil 20-16501557-7; Soria Miguel Ángel Cuil 20-07968899-2; Domínguez Osmar Isaías Cuil 20-11457406-7; Castro Ramón Emilio Cuil 20-06955754-7; Benítez Luis Mario Cuil 20-12354923-7; Torranzo Nelson Eduardo Cuil 20-06480714-6; Carreras Pablo Britos Cuil 23-07968458-9; López Víctor Hugo Cuil 20-11025673-7; Lazzarini Juan Carlos Cuil 20-08498943-7; Maldonado Francisco Ramón Cuil 20-11658834-0; Irusta María Cristina Cuil 27-14838515-2; Miatello Walter Hugo Cuil 20-11359111-1 y Quevedo Manuel Robindo Cuil 20-06697705-7 ; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Serie "B" N° 000.071/16. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos, o en su defecto al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658). Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

5 días - N° 80807 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.537, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.509, Córdoba, 16 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a los reclamos administrativos interpuestos a fs. 3/7 por los beneficiarios nominados en el Anexo único, que consta de una (1) foja útil y que se considera parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.P.y R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-

ANEXO: <https://goo.gl/VTMuKs>

5 días - N° 80814 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.642, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.439, Córdoba, 12 de Octubre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: AMPLIAR el Anexo Único, que consta de una (1) foja útil e integra la Resolución Serie "B" N° 000.171/2016 de fecha 07/07/2016 (fs. 37/41); con la incorporación de la beneficiaria reclamante, la Sra. Elsa Adriana CARLISI, CUIL N° 27-12119423-1 ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a la interesada al domicilio constituido o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658). Posteriormente por Asuntos Legales atento los recursos de reconsideración presentados. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

anexo: <https://goo.gl/e2eGvW>

5 días - N° 80833 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.395, tramitado por ante esta

Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.386, Córdoba, 06 de Septiembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: AMPLIAR el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y que integra la Resolución Serie "B" N° 000.221/2016 de fecha 11.7.2016 (fs. 16/20), con la incorporación de la beneficiaria reclamante; Sra. Lidia Concepción DE PAUL, CUIL. N° 27-04424286-4. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a la interesada al domicilio constituido o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658). Posteriormente por Asuntos Legales atento el Recurso de Reconsideración presentado a fs. 22-1/13.- Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: <https://goo.gl/4UrbqM>

5 días - N° 80834 - s/c - 06/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 171.685, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.316, Córdoba, 18 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs. 63-1/3 hasta 68/1-3 por los beneficiarios nominados en el Anexo Único que consta de 1 fj. y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.231 de fecha 22/04/2014 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P. y R. Cba.-"

ANEXO: <https://goo.gl/FDKepx>

5 días - N° 80840 - s/c - 06/12/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo N° 1016111, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A" N° 256/16: "...CÓRDOBA, 09 de Noviembre de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subadjutor Auxiliar JORGE MIGUEL FEDERICO MARTIN, D.N.I. N° 39.324.415, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Art. 10 Inc. 24 del Decreto N° 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 2°: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Sr. Leg. Prov. Carlos Mercado, Vocal."

5 días - N° 80523 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-007724/2005 CUELLO MONICA MABEL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CUELLO MONICA MABEL D.N.I. N° 18.460.479 sobre un inmueble según declaración jurada de 53 Has., ubicado en Calle Pública N° S/N C.P. 5893, Lugar: Tasma, Paraje:

Tasma, Comuna: Panaholma, Pueblo: Panaholma, Pedanía: Panaholma, Departamento: San Alberto, lindando al Norte con Campo Sr. Gauna, al Sur con Calle Pública, al Este con Campo Sr. Gauna y al Oeste con Campo Sr. Gauna, siendo los titulares de las cuentas N° 280206909776-280206909695- 280206909725- cita al titular fiscal mencionado MARCOTTI MARIO y al titular registral CHIAVAZZA RAUL EDUARDO- 280206909717-280206909792- 280206909750- 280206909700- 280206909741-280206909806- 280206909784- 280206909733- 280206910545 cita al titular fiscal mencionado MARCOTTI MARIO y a los titulares registrales CHIAVAZZA RAUL EDUARDO- BERMUDEZ MANUEL FRANCISCO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 80504 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098671/2010 MATHIEU ANA ESTELA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MATHIEU ANA ESTELA D.N.I. N° 13.150.348 sobre un inmueble según declaración jurada de 128,80 Metros 2, ubicado en Calle Héctor Paniza N° 2933 C.P. 5010, entre Calle Constantino Gaito y Calle Franz Schubert, Departamento: Capital, Pedanía: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Primera Junta, lindando al Norte con Calle Héctor Paniza, al Sur con Ernestina Maldonado- Parcela 9, al Este con Calle Constantino Gaito y al Oeste con Mauricio Mardoqued Mathieu- Parcela 8, siendo el titular de cuenta N° 110123834925 cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 31 / 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 80495 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-007262/2005 ARTAZA ANTONIO ROMULO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARTAZA ANTONIO ROMULO – D.N.I. N° 20.610.111 sobre un inmueble según declaración jurada

y según plano de mensura de 50 Has., ubicado en Calle Camino Público N° S/N C.P. 6270, Lugar: Estancia La Serrezuela, Pueblo: Zona Rural de Serrezuela, Pedanía: Pichanas, Departamento: Cruz Del Eje, lindando al Nordeste con de Cirilo Luna, al Noroeste con Fracción "A" al Sud-Oeste con línea del Ferrocarril General Belgrano y al Sud-Este con Rómulo Loyola siendo el titular de cuenta N° 140412345050 cita a los titulares de cuenta mencionados ROSA CEBALLOS VDO. DE LOYOLA, OSVALDO REYES LOYOLA, LUISA DEL VALLE LOYOLA DE ARTAZA, ELVA RAMONA LOYOLA, FRANCISCA LUISA LOYOLA, JULIO SECUNDINO LOYOLA y ANDRES ANTONIO LOYOLA y a los titulares registrales ROSA CEBALLOS VDA. DE LOYOLA, OSVALDO REYES LOYOLA, LUISA DEL VALLE LOYOLA DE ARTAZA, ELVA RAMONA LOYOLA, FRANCISCA LUISA LOYOLA, JULIO SECUNDINO LOYOLA y ANDRES ANTONIO LOYOLA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 05 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 80502 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-077643/2006 SALVATIERRA LUISA AURELIA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SALVATIERRA LUISA AURELIA D.N.I. N° 5.721.877 sobre un inmueble según declaración jurada de 525 Metros 2 C.P. 5149, ubicado en Calle Monte Buey N° 8537, Lugar: Villa Rivera Indarte, Departamento: Capital, lindando al Norte con Lote 11, al Sur con Lote 13, al Este con Calle Defensa y al Oeste con Parte del Lote 15, siendo el titular de cuenta N° 110123120744 cita al titular de cuenta mencionado MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA y al titular registral MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 80498 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101033/2011 NIEVA EUSEBIA CARMEN – CEDENTE - NIEVA RICARDO DANIEL – CESIONARIO - Solicita Inscripción

en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NIEVA EUSEBIA CARMEN L.C. N° 8.773.670 - NIEVA RICARDO DANIEL - CESIONARIO D.N.I. N° 14.466.118 sobre un inmueble según declaración jurada de 352 metros 2, Mza. 50 Lote 27 ubicado en Calle Pablo J. Rodríguez N° 1038 C.P. 5000, entre Calle Julián Cortazar y Calle Juez B. Mármol, Departamento: Capital, Pedanía: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: General Bustos, lindando al Norte con Lote 26, al Sur con Luna Vicente- Lote 28 y Lote 3, al Este con Lote 6 y al Oeste con Calle Pablo J. Rodríguez el titular de cuenta N° 110100254689 cita al titular de cuenta mencionado ÁLVAREZ SALAS ANA y al titular registral ÁLVAREZ SALAS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 10/ 11/ 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80487 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-082759/2007 ÁLVAREZ FÉLIX ANTONIO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ÁLVAREZ FÉLIX ANTONIO D.N.I. N° 10.805.967 sobre un inmueble según declaración jurada de 307,04 metros 2, Mza. 22 Lote 44 ubicado en Calle Lavalleja N° 223 C.P. 5113, Pueblo: Salsipuedes, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Norte con Lote 17, al Sur con Calle Lavalleja, al Este con Lote 43 y al Oeste con Lote 45 siendo el titular de cuenta N° 130417715798 cita al titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINELLI BRUNO SILVIO C. y al titular registral MARTINELLI BRUNO SILVIO CATONE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 12 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80483 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098756/2010 NIEVA LORENA MARISA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NIEVA LORENA MARISA D.N.I. N° 26.179.278 sobre un inmueble según declaración jurada de 147 metros

2, Mza. 39 Lote 22 ubicado en Calle Boulogne Susyex N° 821 C.P. 5003, entre Calle Costanera y Calle Francisco Yunyent, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, lindando al Norte con Lote 15, al Sur con Lote 17, al Este con Calle Boulogne Sur Mer y al Oeste con Lote 18 siendo el titular de cuenta N° S/D cita al titular de cuenta mencionado VILLALBA RODOLFO y al titular registral RODOLFO VILLALBA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 12 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80481 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095974/2009 FARIAS GRACIELA LAURA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS GRACIELA LAURA D.N.I. N° 13.820.648 sobre un inmueble según declaración jurada de 377 metros 2, Mza. 25 Lote 17 ubicado en Calle Carlos Miguel Avanzi N° 1249 C.P. 5186, entre Calle N° 12 y Calle N° 13, Departamento: Santa María, Localidad: Alta Gracia, Barrio: Parque San Juan, lindando al Norte con Lote 18- Flia. Avendaño, al Sur con Lote 16, al Este con Lote 15- Flia. Lubary y al Oeste con Calle Carlos Miguel Avanzi, siendo el titular de cuenta N° 310608004245 cita al titular de cuenta mencionado LOPEZ FILEMÓN y al titular registral LOPEZ FILEMÓN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 30/ 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80479 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-087914/2008 TORREZ MONICA ANGELA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORREZ MONICA ANGELA D.N.I. N° 14.831.345 sobre un inmueble según declaración jurada de 441 metros 2, Mza. G Lote 4 ubicado en Calle Pública N° S/N C.P. 5111, Lugar: B° Parque Lujan, Paraje: Río Ceballos, Comuna: Río Ceballos, Pueblo: Río Ceballos, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Norte con Calle Pública, al Sur con Lote 7, al Este con Lote 5 y al Oeste con Lote 3 siendo el titular de cuenta N° 130420273950 cita al titular de cuenta men-

cionado BLANCO ISSAC JUSTINO y al titular registral BLANCO ISSAC JUSTINO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 22 / 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80477 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092593/2009 AGUIRRE NANCY PAOLA, Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AGUIRRE NANCY PAOLA D.N.I. N° 28.657.741 sobre un inmueble según declaración jurada de 487 Metros 2, Mza. 15 Lote 17 ubicado en Calle Los Sauces N° S/N C.P. 5145, entre Calle Av. José Hernández y Calle Estanislao del Campo, Departamento: Colón, Pedanía: Río Ceballos, Localidad: Juárez Celman, Barrio: Villa Los Llanos, lindando al Norte con Lote 16, al Sur con Lotes 18-19, al Este con Calle Los Sauces y al Oeste con Lote 2, siendo el titular de cuenta N° 130308800882 cita al titular de cuenta mencionado FALCONE JUAN Y OTRA. y a los titulares registrales FALCONE JUAN y JUÁREZ SEVERA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80464 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-097893/2010 SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA SECRETARIO GENERAL BORELLI JORGE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA SECRETARIO GENERAL BORELLI JORGE C.U.I.T. N° 30-54284456-2 sobre un inmueble según declaración jurada de 1 Has. 4400 metros 2, Lote 39 ubicado en Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Localidad: Quebrada de Ochoa, C.P. 5184, lindando al Norte con Sindicato Petrolero de Córdoba- Fracción de Campo, al Sur con Sindicato Petrolero de Córdoba- Fracción Campo, al Este con Sindicato Petrolero de Córdoba- Fracción de Campo y al Oeste Sindicato Petrolero de Córdoba- Fracción de Campo siendo el titular de cuenta N° 230104050901 cita al titular de cuenta men-

cionado VILLEGAS REMIGIO y al titular registral VILLEGAS REMIGIO; ADJUDICACIÓN POR SUBASTA en autos: “Reg. Ing. Juan San Martino, en Tessi Juan C- División de condominio” y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80462 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092412/2008 CORVALAN MARIA ROXANA DEL VALLE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORVALAN MARIA ROXANA DEL VALLE D.N.I. N° 25.918.900 sobre un inmueble según declaración jurada de 743,12 metros 2, ubicado en Calle Fermín Martín N° 8392 C.P. 5022, entre Calle Bosso La Ernesto y Calle Gálvez Juan, Localidad: Córdoba - Capital, Barrio: Autódromo - Arguello Norte, Departamento: Córdoba Capital, lindando al Norte con Calle Domingo Marimón, al Sur con Lote 2, al Este con Lote 4 y al Oeste con Calle Fermín Martín siendo el titular de cuenta N° 110104106056 cita al titular de cuenta mencionado ARAMBURU MARÍA ELIZABETH y al titular registral ARAMBURU MARÍA ELIZABETH y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80461 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081209/2007 SEGURA RAMONA ANTONIA - BATTISTI ALEJANDRA EDITH CESIONARIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SEGURA RAMONA ANTONIA D.N.I. N° 0.928.372- BATTISTI ALEJANDRA EDITH CESIONARIA D.N.I. N° 25.081.002 sobre un inmueble según declaración jurada de 320 metros 2, Mza. 50 Lote 18 ubicado en Calle Siete N° S/N, Lugar: San Nicolás 1° Sección, Comuna: Malagueño, Pedanía: Calera, Departamento: Santa María, lindando al Norte con Lote 14, al Sur con Calle 7, al Este con Lote 17 y al Oeste con Lote 19 siendo el titular de cuenta N° 310124941601 cita al titular de cuenta mencionado CASTAÑO DE PERRIER ELISA ANTONIA y al titular registral

CASTAÑO DE PERRIER ELISA ANTONIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80459 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006381/2004 JEREZ SANDRA CAROLINA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JEREZ SANDRA CAROLINA D.N.I. N° 27.654.618 sobre un inmueble según declaración jurada de 976 metros 2, Mza. 1 Lote 3 ubicado en Calle Alfonsina Storni N° 122 C.P. 5109, Lugar: B° San Miguel, Pueblo: Unquillo, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Norte con Lote N° 24, al Sur con Lote 22, al Este con Lote 2 y al Oeste con Calle Alfonsina Storni siendo el titular de cuenta N° 130403289508 cita al titular de cuenta mencionado WERNER DE KRASOVITZKI AIDA y al titular registral WERNER DE KRASOVITZKI AIDA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 30 / 05 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80453 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074960/2006 HORNER MARÍA ANDREA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HORNER MARÍA ANDREA D.N.I. N° 16.083.985 sobre un inmueble según declaración jurada y según Foja 34 de 1310 metros 2, ubicado en Calle Avenida Valparaíso Dpto. 9 N° 3644 C.P. 5016, Lugar: B° Residencial Jardín Country, Pueblo: Córdoba- Capital, Departamento: Córdoba- Capital, lindando al Norte con Sra. Carmela- Av. Valparaíso - Flia. Barquino, al Sur con Pasillo Público - Puentes Julián y Marcos González Belén, al Este con Calle Guardado - Flia. Benarena Carmela y al Oeste con Calle Amenabar- Eduardo Sardi siendo el titular de cuenta N° 110120091131 cita al titular de cuenta mencionado AVEDANO NORMA TERESA y al titular registral AVEDANO DE ALVAREZ NORMA TERESA y/o a quienes se consideren con derechos

sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80452 - s/c - 02/12/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093496/2009 BAZAN MARIA ANTONIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BAZAN MARIA ANTONIA D.N.I. N° 16.432.104 sobre un inmueble según declaración jurada de 1250 metros 2, ubicado en Calle Granadero Márquez N° 1053 C.P. 5231, Departamento: Río Seco, Localidad: Sebastián Elcano, lindando al Norte con Godoy Nidia V., al Sur con Moyano Julio César, al Este con Rodríguez Marcelo y al Oeste con Montenegro Ramón siendo el titular de cuenta N° 260306969341 cita al titular de cuenta mencionado TELLO DE MEDINA IRENE y al titular registral TELLO DE MEDINA IRENE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 06 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 80446 - s/c - 02/12/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL INSTRUCCIÓN DE SUMARIO

Córdoba, 01 de septiembre de 2016 - WALER S.R.L. - De las constancias obrantes en el expediente N° 0562-002361/2016 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente WALER S.R.L., CUIT N° 33-71230147-9, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280-63433-6, con domicilio tributario y constituido según Acta A.1 N° 1-016.573 de fecha 04/08/2013 (que viene de Acta A.1 N° 1-016.572) en calle José Manuel Estrada N° 33 de la ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme al artículo 47 inciso 4) del Código Tributario de la Provincia de Córdoba -Ley N° 6006 t.o. 2015 y modif-, en adelante C.T.P., el cual prevé: “Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo dispuesto de manera especial, los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a:... 4) Emitir, entregar, registrar y conservar facturas o comprobantes que se refieran a hechos imponible o sirvan

como prueba de los datos consignados en las declaraciones juradas, en la forma, plazos y condiciones que establezca la Dirección y a presentarlos y exhibirlos a su requerimiento..." conforme lo establecido en la Resolución N° 1415/2003 (B.O. 13/01/2003) y modif. de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y artículo 44 (Anexo VI, apartado "A"); normativa a la cual adhiere la Dirección General de Rentas mediante la Resolución Normativa N° 01/2015 (B.O. 02/12/2015) y modif. (anteriormente Resolución Normativa N° 01/2011 -B.O. 06/06/2011- y modif.) artículo 397 (anteriormente artículo 335), con las adecuaciones del artículo 398 (anteriormente artículo 336). En el caso en cuestión, de acuerdo a lo verificado en Acta A.1 N° 1-023.023 de fecha 16/12/2013, el administrado no consigna en sus Libros IVA Compras el número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o su condición ante el mismo, al registrarse las compras efectuadas a responsables inscriptos o exentos en el citado Impuesto, correspondiente a los periodos Junio de 2012 a Septiembre de 2013, ambos inclusive.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el artículo 47 incisos 4) del C.T.P., conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 74 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo y máximo son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente en el año en que se cometieron las infracciones, a saber: año 2012 Ley N° 10.013 y año 2013 Ley N° 10.118: \$200,00 a \$ 10.000,00.- Por otra parte, el administrado ha presentado declaraciones juradas inexactas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los periodos 2012 (anticipos: junio a noviembre; y diciembre) y 2013 (anticipo: enero) y a su vez, no ha presentado declaraciones juradas de manera oportuna en el citado Impuesto por el período: 2013 (anticipos: febrero a septiembre), lo cual surge de los Formularios de Reconocimiento de Deuda que forman parte integrante del Acta A.1 N° 1-023.025 de fecha 23/12/2013, y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 33/100 (\$ 132.274,33), cuyo monto se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el artículo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., y a las atribuciones conferidas por el artículo 10 inciso i) de la Ley 9187 y modif.: El Director de la Dirección de Policía Fiscal Procede a: 1°) INSTRUIR al contribuyente WALER S.R.L. el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P. - 2°) CORRER VISTA por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho debiendo acompañar las que consten en documentos, conforme lo previsto en el artículo 86 del C.T.P. - 3°) HACERLE SABER que el escrito y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas conforme el artículo 62 del Decreto 1205/2015 (B.O. 11/11/2015), que establece que: "Los contribuyentes y/o responsables, independientemente de su domicilio, que en virtud de la notificación de la vista y/o instrucción de sumario -legislados en los artículos 64, 86 y 87 del Código Tributario Provincial-, presenten escritos y/o pruebas, deberán hacerlo, por actuaciones que se tramitan ante: a) la Dirección de Policía Fiscal: sede central o cualquier dependencia de la misma;..." 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba

-Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 5°) NOTIFÍQUESE

Anexo

Expte. N°.: 0562-002361/2016
Contribuyente: WALER S.R.L.
Inscripción ISIB N°: 280-63433-6
C.U.I.T. N°: 33-71230147-9

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A.1 N° 1-023.025, de fecha 23/12/2013

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2012	JUNIO	\$ 4.276,21
	JULIO	\$ 9.289,96
	AGOSTO	\$ 8.798,45
	SEPTIEMBRE	\$ 7.781,99
	OCTUBRE	\$ 8.097,98
	NOVIEMBRE	\$ 1.553,83
	DICIEMBRE	\$ 7.678,90
	SUBTOTAL	\$ 47.477,32
2013	ENERO	\$ 9.389,62
	FEBRERO	\$ 10.203,57
	MARZO	\$ 9.798,15
	ABRIL	\$ 8.000,28
	MAYO	\$ 7.999,57
	JUNIO	\$ 9.734,33
	JULIO	\$ 10.707,09
	AGOSTO	\$ 9.056,57
	SEPTIEMBRE	\$ 9.907,83
		SUBTOTAL
	TOTAL	\$ 132.274,33

5 días - N° 80357 - s/c - 01/12/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expte. 1014182, el Tribunal de conducta Policial y Penitenciario Resuelve: "CÓRDOBA, 09 de NOVIEMBRE de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el Ex Agente JUAN ALBERTO GIL D.N.I. N° 32.802.967, por resultar formal y sustancialmente improcedente, confirmando en consecuencia la sanción oportunamente impuesta mediante Resolución "A" N° 155/16 (Expte. 1014182) emanada del T.C.P. y P, en la cual se dispuso la SANCIÓN de BAJA POR CESANTÍA al recurrente. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Firmado Dra. Ana María Becerra, presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana Paez, Leg. Carlos Mercado, Vocales.

5 días - N° 80348 - s/c - 01/12/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expte. 1014429, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: "CÓRDOBA, 07 de NOVIEMBRE de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DESESTIMAR el recurso interpuesto por la Cabo ALICIA DEL

VALLE CASTELLANOS D.N.I. N° 26.905.772, por resultar sustancialmente improcedente, confirmando en consecuencia la sanción oportunamente impuesta mediante Resolución “A” N° 160/16 emanada del T.C.P. y P, en la cual se dispuso la BAJA POR CESANTÍA. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Firmado Dra. Ana María Becerra, presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana Paez, Leg. Carlos Mercado, Vocales.

5 días - N° 80349 - s/c - 01/12/2016 - BOE

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
 Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica al Prof. Gerardo Saúl Vázquez (DNI N° 22.281.965) que en el Expte. 0622-129350/2016 ha recaído la Resolución N° 0961/16 de esta Dirección General, de fecha 26/10/16, y dispone: Art. 1°.- ORDENAR la sustanciación de formal sumario administrativo en contra del Prof. Gerardo Saúl VÁZQUEZ (DNI N° 22.281.965), por haber incurrido en presunto abandono de cargo en cuatro (4) horas de cátedra de Formación Ética y Construcción Ciudadana -2to. Año- de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública en la Escuela de Policía “LIBERTADOR GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN” de Capital; conforme a lo establecido por el Art. 1° del Decreto 4670/A/61.- Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y gírese al DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES de Dirección General, a los fines indicados en el Art. 1° del presente instrumento legal.-

5 días - N° 80398 - s/c - 01/12/2016 - BOE

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
 Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica al Prof. Vicente David Herrera - DNI N° 26.423.825 que en el Expte. 0622-128696/2016 ha recaído la Resolución N° 0906/16 de esta Dirección General, de fecha 26/10/16, y dispone: Art. 1°.- ORDENAR la sustanciación de formal sumario administrativo en contra del Prof. Vicente David HERRERA (DNI N° 26.423.825), por haber incurrido presuntamente en abandono de cargo, en cinco (5) horas cátedra de Matemática 1er. Año A; cuatro (4) horas cátedra de Educación Tecnológica de 1er. Año A; cinco (5) horas cátedra de Matemática de 3er. Año B; cinco (5) horas cátedra de Análisis Matemático de 6to. Año TIA y dos (2) horas Institucionales, correspondientes al IPETYM N° 99 “ROSARIO VERA PEÑALOSA” de Villa María; conforme lo establece el Decreto N° 4670/A/61.- Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva y gírese al DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES de Dirección General, a los fines indicados en el Art. 1° del presente instrumento legal.- FIRMADO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - N° 80180 - s/c - 30/11/2016 - BOE

**DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
 INSTRUCCIÓN DE SUMARIO**

Córdoba, 09 de junio de 2016 - SANTANA LUCIA FILOMENA - De las constancias obrantes en el expediente N° 0562-002155/2016 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente SANTANA LUCIA FILOMENA, CUIT N° 27-02455413-4, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270-69432-2, con domicilio tributario Pje. Eduardo Sívori N° 317 y constituido según Acta N° LC 000674 de fecha

30/08/2012 en Pje. Eduardo Sívori N° 363/361, ambos de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, no ha presentado declaraciones juradas de manera oportuna en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los periodos: 2009 (anticipos: Septiembre a Noviembre; y Diciembre), 2010 (anticipos: Enero a Marzo y Mayo a Noviembre; y Diciembre), 2011 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre) y 2012 (anticipos: Enero a Abril), y a su vez ha presentado declaración jurada inexacta por el período: 2010 (anticipo: Abril), lo cual surge de los Formularios de Reconocimiento de Deuda firmados con fecha 02/11/2012 que forman parte integrante del Acta N° LC 000688 y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a PESOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 81.489,10), cuyo monto se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 y modif. – en adelante C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el artículo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo Procede a: 1°) INSTRUIR al contribuyente SANTANA LUCIA FILOMENA el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P. 2°) CORRER VISTA por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho debiendo acompañar las que consten en documentos, conforme lo previsto en el artículo 86 del C.T.P. 3°) HACERLE SABER que el escrito y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas conforme el artículo 62 del Decreto 1205/2015 (B.O. 11/11/2015), que establece que: “Los contribuyentes y/o responsables, independientemente de su domicilio, que en virtud de la notificación de la vista y/o instrucción de sumario -legislados en los artículos 64, 86 y 87 del Código Tributario Provincial-, presenten escritos y/o pruebas, deberán hacerlo, por actuaciones que se tramitan ante: a) la Dirección de Policía Fiscal: sede central o cualquier dependencia de la misma;...” 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 5°) NOTIFÍQUESE

Anexo

Expte. N°.: 0562-002155/2016

Contribuyente: SANTANA LUCIA FILOMENA

Inscripción ISIB N°: 270-69432-2

C.U.I.T. N°: 27-02455413-4

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA N° LC 000688 DE FECHA 02/11/2012

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2009	SEPTIEMBRE	\$ 1.453,90
	OCTUBRE	\$ 2.058,70
	NOVIEMBRE	\$ 2.362,00
	DICIEMBRE	\$ 2.836,10
	SUBTOTAL	\$ 8.710,70
2010	ENERO	\$ 2.016,40
	FEBRERO	\$ 1.781,20
	MARZO	\$ 2.219,60
	ABRIL	\$ 2.023,22
	MAYO	\$ 2.962,30

JUNIO	\$ 3.899,90
JULIO	\$ 2.708,60
AGOSTO	\$ 2.120,60
SEPTIEMBRE	\$ 2.305,70
OCTUBRE	\$ 2.576,30
NOVIEMBRE	\$ 2.180,70
DICIEMBRE	\$ 2.850,00
SUBTOTAL	\$ 29.644,52

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA N° LC 000688 DE FECHA 02/11/2012

AÑO ANTICIPO/SALDO DIFERENCIA DE TRIBUTO

2011	ENERO	\$ 2.028,30
	FEBRERO	\$ 1.966,40
	MARZO	\$ 1.966,40
	ABRIL	\$ 1.851,40
	MAYO	\$ 2.228,60
	JUNIO	\$ 3.411,70
	JULIO	\$ 2.140,40
	AGOSTO	\$ 2.475,20
	SEPTIEMBRE	\$ 2.632,00
	OCTUBRE	\$ 2.348,60
	NOVIEMBRE	\$ 2.778,50
	DICIEMBRE	\$ 3.366,90
	SUBTOTAL	\$ 29.194,40
2012	ENERO	\$ 3.099,60
	FEBRERO	\$ 3.289,02
	MARZO	\$ 3.465,73
	ABRIL	\$ 4.085,13
	SUBTOTAL	\$ 13.939,48
	TOTAL	\$ 81.489,10

5 días - N° 80157 - s/c - 30/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Córdoba, 29 de julio del 2016 - 750 ML S.A. - De las constancias obrantes en el expediente N° 0562-002229/2016 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente 750 ML S.A., CUIT N° 30-70974172-8, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270-61680-1, con domicilio tributario en calle Jacinto Ríos N° 766 y domicilio constituido para las actuaciones que se tramitan bajo la OT N° VI 1933 según Acta A.1. N° 1-023.055 de fecha 10/06/2014 en calle De los Almogavares N° 6275, ambos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme al artículo 47 inciso 4) del Código Tributario de la Provincia de Córdoba -Ley N° 6006 t.o. 2015 y modif-, en adelante C.T.P., el cual prevé: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo dispuesto de manera especial, los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a:... 4) Emitir, entregar, registrar y conservar facturas o comprobantes que se refieran a hechos imponibles o sirvan como prueba de los datos consignados en las declaraciones juradas, en la forma, plazos y condiciones que establezca la Dirección y a presentarlos y exhibirlos a su requerimiento..." conforme lo establecido en la Resolución N° 1415/2003 (B.O. 13/01/2003) y modif. de la Administración Federal de Ingresos Públicos, artículo 36 y artículo 44 (Anexo VI, apartado "A"); normativa a la cual adhiere la Dirección General de Rentas mediante la Resolución Normativa N° 01/2015 (B.O. 02/12/2015) y modif. (anteriormente Resolución Normativa N° 01/2011

-B.O. 06/06/2011- y Resolución Normativa 01/2009 -B.O. 15/10/2009-) artículo 397 (anteriormente artículos 335 y 327, respectivamente), con las adecuaciones del artículo 398 (anteriormente artículos 336 y 328, respectivamente).- En el caso en cuestión, de acuerdo a lo verificado en Acta A.1 N° 1-023.056 de fecha 10/06/2014, el administrado: no consigna en sus Libros IVA Ventas e IVA Compras, el número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o su condición ante el mismo, al registrarse las ventas y compras efectuadas a responsables inscriptos o exentos en el citado Impuesto, correspondiente a los periodos Mayo de 2010 a Octubre de 2011, ambos inclusive, y no registra en sus Libros IVA Compras los comprobantes aportados mediante Acta A1 N° 1-023.029 que se detallan en el Anexo I "Comprobantes no Registrados" adjuntos al Acta citada en primer término.- Que dichas circunstancias configurarían, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el artículo 47 inciso 4) del C.T.P., conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 74 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo y máximo son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente en el año en que se cometieron las infracciones. Por otra parte, el administrado ha presentado declaración jurada inexacta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período: 2011 (anticipos: enero a agosto), y no ha presentado declaraciones juradas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos: 2009 (anticipo: octubre), 2010 (anticipo: abril a noviembre; y diciembre) y 2011 (anticipos: septiembre y octubre), de manera oportuna, lo cual surge de los Formularios de Reconocimiento de Deuda que forman parte integrante de las Actas A.1. N° 1-012643 de fecha 10/06/2011, y A.1 N° 1-023.065 de fecha 30/06/2014 y por ende no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 04/100 (\$ 177.054,04), cuyo monto se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el artículo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., y a las atribuciones conferidas por el artículo 10 inciso i) de la Ley 9187 y modif.: El Director de la Dirección de Policía Fiscal Procede a: 1°) Instruir al contribuyente 750 ML S.A. el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P. 2°) CORRER VISTA por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho debiendo acompañar las que consten en documentos, conforme lo previsto en el artículo 86 del C.T.P. 3°) HACERLE SABER que el escrito y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas conforme el artículo 62 del Decreto 1205/2015 (B.O. 11/11/2015), que establece que: "Los contribuyentes y/o responsables, independientemente de su domicilio, que en virtud de la notificación de la vista y/o instrucción de sumario -legislados en los artículos 64, 86 y 87 del Código Tributario Provincial-, presenten escritos y/o pruebas, deberán hacerlo, por actuaciones que se tramitan ante: a) la Dirección de Policía Fiscal: sede central o cualquier dependencia de la misma;..." 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del artículo 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 5°) NOTIFÍQUESE.

Anexo

Expte. N°: 0562-002229/2016

Contribuyente: 750 ML S.A.

Inscripción ISIB N°: 270-61680-1

C.U.I.T. N°: 30-70974172-8
RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A.1 N° 1-012.643 DE FECHA
10/06/2011 (ORDEN DE TAREA N° VI 1763)

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2009	OCTUBRE	\$ 1.977,65
2010	ABRIL	\$ 4.992,31
SUBTOTAL (ORDEN DE TAREA N° VI 1763)		\$ 6.969,96

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A.1 N° 1-023.065 DE FECHA
30/06/2014 (ORDEN DE TAREA N° VI 1933)

2010	MAYO	\$ 22.796,37
	JUNIO	\$ 5.189,54
	JULIO	\$ 6.857,04
	AGOSTO	\$ 8.578,21
	SEPTIEMBRE	\$ 7.566,53
	OCTUBRE	\$ 7.930,13
	NOVIEMBRE	\$ 8.820,16
	DICIEMBRE	\$ 12.413,63
SUBTOTAL		\$ 80.151,61

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A.1 N° 1-023.065 DE FECHA
30/06/2014 (ORDEN DE TAREA N° VI 1933)

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2011	ENERO	\$ 11.252,94
	FEBRERO	\$ 5.226,35
	MARZO	\$ 9.245,21
	ABRIL	\$ 9.238,18
	MAYO	\$ 8.391,19
	JUNIO	\$ 10.367,62
	JULIO	\$ 9.645,70
	AGOSTO	\$ 10.389,87
	SEPTIEMBRE	\$ 10.445,43
	OCTUBRE	\$ 5.729,98
SUBTOTAL		\$ 89.932,47

SUBTOTAL (ORDEN DE TAREA N° VI 1933) \$ 170.084,08
TOTAL (ORDENES DE TAREA N° VI 1763 Y N° VI 1933) \$ 177.054,04

5 días - N° 80137 - s/c - 30/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

RESOLUCIÓN PFM N° 394/2016 - Córdoba, 24 de noviembre de 2016 - VISTO: el expediente N° 0562-002179/2016, referido a la aplicación de sanción por omisión prevista en el artículo 80 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) en adelante C.T.P., correspondiente al Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos CARNEMERCA S.A., y CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dictado Resolución PFM N° 375/2016 con fecha 31/10/2016 en los términos del artículo 86 del C.T.P. - II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos CARNEMERCA S.A., mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., y a las atribuciones conferidas por el artículo 10 inciso i) de la Ley 9187 y modif.: El Director de la Dirección de Policía Fiscal Resuelve: ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE al contribuyente CARNEMERCA S.A. que se detalla en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 86 del C.T.P. ARTICULO 2°.- EMPLÁCESE al contribuyente CARNEMERCA S.A. para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone los importes correspondientes a la multa, el sellado de actuación y los gastos postales, dispuesto en la Resolución señalada en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de la Dirección de Policía Fiscal sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 104 del C.T.P. bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3°.- HACER SABER al contribuyente CARNEMERCA S.A. que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., se podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificada la presente, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O. 11/11/2015); para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Ciento Ochenta y Cinco con 00/100 (\$185,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual. ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

DIRECCION DE POLICÍA FISCAL - ANEXO I

N° EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	MULTA	SELLADO DE ACTUACION Y GASTOS POSTALES
0562-002179/2016	CARNEMERCA S.A.	30-71121833-1	PFM 375/2016	31/10/2016	\$ 46.254,50	\$ 132,00

5 días - N° 80680 - s/c - 02/12/2016 - BOE